

Toluca de Lerdo, México, a once de junio de dos mil veinticuatro

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/6326/2024** y anexos presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las catorce horas con cincuenta y tres minutos y cuarenta y dos segundos del dos de junio del año en curso, presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo del escrito firmado por José Alberto López Aguilar, Representante Propietario del Partido Político MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral 55 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Metepec, en contra de Fernando Flores Fernández, candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México por la Candidatura Común "FUERZA Y CORAZÓN POR EL EDOMEX" y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, por culpa in vigilando, por presuntos actos anticipados de campaña, difusión de propaganda personalizada y vulneración al principio de equidad en la contienda, derivado de la difusión de diversas encuestas publicadas en la red social de Facebook.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos el oficio, **IEEM/SE/6326/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

**SEGUNDO.** Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/159/2024**.

**TERCERO.** En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

**CUARTO.** Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones señalados por el quejoso; asimismo por autorizados los domicilios, correo electrónico y personas que refiere los probables infractores para los fines que indican.

**QUINTO.** En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

**SEXTO.** Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA**

